



Al despacho del señor Juez con informe de abonos para proveer. Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta los abonos reportados por la parte actora, por valor de \$350.000, \$500.000 y \$450.000 realizados el 29 de julio, 22 de septiembre y 8 de octubre del 2020, respectivamente al momento de liquidar el crédito.

De otro lado, Ténganse por notificada por conducta concluyente del auto de MANDAMIENTO DE PAGO de fecha diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), a los demandados YUDY TARAZONA HOLGUIN Y ERIKA RODRIGUEZ NEIRA, desde el día dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo previsto en el inciso primero -1º- del artículo 301 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 21 de octubre del 2020.

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS